

NOTA INFORMATIVA RELATIVA A LA SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA OFERTA ECONÓMICA Y A LA DOCUMENTACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS APORTADA POR EL LICITADOR PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN N.º 188/2025 PARA “SUMINISTRO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE USO, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LICENCIAS ARANZADI FUSIÓN PARA CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P.”

De conformidad con lo indicado en el Acta de 26 de junio de 2026, una vez analizada la documentación presentada por los licitadores, la Mesa Permanente de Contratación asistida por los servicios técnicos de Canal de Isabel II, S.A., M.P. procederá a solicitar las aclaraciones necesarias en los términos y condiciones previstas en los pliegos del procedimiento.

Los **aspectos susceptibles de aclaración** encontrados en la oferta económica presentada por el licitador son los siguientes:

ARANZADI LA LEY, S.A.U.:

Aspecto susceptible de aclaración: de conformidad con el apartado 3.2. del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en lo sucesivo, “PCAP”), el licitador debía presentar en el sobre nº 2 la oferta económica conforme al modelo del Anexo II “*Modelo proposición económica*” (en adelante “*Anexo II*”), indicando los precios unitarios IVA excluido que oferta para cada uno de los conceptos indicados en el escenario hipotético establecido en dicho Anexo II.

Una vez revisada la oferta económica presentada, se ha observado que en relación con el concepto “Asistencia técnica”, tanto para la anualidad 2 como para la anualidad 3, el licitador ha consignado un importe unitario de 3.200 euros por anualidad y un importe total por anualidad de 64,00 €, cuando el importe por anualidad debería ser el resultado de multiplicar el importe unitario ofertado por el número de unidades requeridas para cada anualidad (50). Asimismo, se observa que para la anualidad 1, en cambio, el licitador ha ofertado un importe unitario de 64,00 € y un importe por anualidad de 3.200 €.

De lo anterior, se deduce de forma lógica que en la cumplimentación de la oferta para las anualidades 2 y 3 se han intercambiado los valores numéricos de las casillas “*Precio unitario IVA excluido €*” e “*Importe anual IVA excluido*”, siendo los importes correctos para estos conceptos de 64,00 euros como “*Precio unitario IVA excluido €*” y 3.200,00 euros como “*Importe anual IVA excluido*” para cada anualidad, ascendiendo el importe total de la oferta, IVA excluido, a 560.246,20 €, tal y como indica el licitador en su oferta.

Aclaración: el licitador deberá aclarar si su oferta económica adolece de un error de transcripción por el que se han intercambiado los valores numéricos de las casillas “*Precio unitario IVA excluido €*” e “*Importe anual IVA excluido*”, para las anualidades 2 y 3 del concepto “

Asistencia técnica”, de modo que los importes correctos a tomar en consideración son 64,00 euros como “Precio unitario IVA excluido €” y 3.200,00 euros como “Importe anual IVA excluido” tanto para la “Anualidad 2” como para la “Anualidad 3” para el concepto “Asistencia técnica”.

Los **aspectos susceptibles de aclaración** encontrados en la documentación de Especificaciones Técnicas presentada por el licitador son los siguientes:

Aspecto susceptible de aclaración: de conformidad con el apartado 6 A) del Anexo I del PCAP, para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas el licitador deberá aportar, entre otra documentación, los términos y condiciones de uso de las licencias de software objeto del contrato o enlace web a los mismos.

En la documentación de especificaciones técnicas aportada por el licitador se indica:

Estos términos y condiciones se adjuntan a la presente oferta como Anexo [X] y, en todo caso, pueden consultarse en la siguiente dirección web:

- Condiciones generales de licencia y uso de los productos Aranzadi LA LEY: [URL corporativa de condiciones]

Sin embargo, no se adjunta el referido Anexo [X] ni se incluye la URL señalada.

Aclaración: el licitador deberá aclarar el aspecto indicado mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Términos y condiciones de uso de las licencias de software objeto del contrato o enlace web a los mismos.

Las aclaraciones solicitadas deben presentarse a través del Servicio de aportación de documentos de la Sede Electrónica de la Comunidad de Madrid (<https://sede.comunidad.madrid/guia-tramitacion-electronica#documentos>), **antes de las 14.00 horas del tercer día hábil computado a partir del día hábil siguiente a la publicación en el tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.**

2026.07.03
15:45:53 +02'00'

La Secretaria de la Mesa Permanente de Contratación

Nota: tomando en consideración el Dictamen CNS 1/2019, el 15 de mayo de 2019, de la APDCAT así como el Criterio Interpretativo CI/004/2015 de 23 de julio de 2015 de la Agencia Española de Protección de Datos, el documento publicado es una imagen del original, que se publica de esta forma con la finalidad de impedir el acceso a las propiedades de la firma y, por tanto, al DNI de las personas firmantes.

El original del presente documento ha sido debidamente firmado de forma digital y archivado en el expediente del procedimiento de referencia quedando a disposición de los interesados mediante solicitud de acceso a mesa.permanente@canal.madrid